1-Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Deportemento de Personal

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 3471

PARRAL, Octubre 20 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 873, de fecha 20.04.99.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sector Rural, Construcción de Pozo, los días 18 y 19 de Octubre del 2010, al siguiente funcionario municipal:

RAUL ALVAREZ MORALES, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2.- CANCELESE, al funcionario indicado Dos (02) viáticos de faena, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02).
- Personal.

PROVINCIA DE LINARES REPUBLICA DE CHILE Departamento de Personal . MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SOLICITUD DE VIATICO

Dia: 18 y 19 de octubre de 2010 Hora: 09:00 hrs

Hasta: 17:30 hrs

Motivo: construcción de pozo sector Las Pataguas

Funcionario: RAUL ALVAREZ MORALES

Lugar: Las pataguas Viático a que tiene derecho Autorizado por Sin Con Pernoctar Faena Pernoctar Z Vehiculo: camioneta Vº Bº Jefe de Finanzas Firma Funcionario